



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

28 ENE 2011

ARICA,

DECRETO N°

695

EXENTO

VISTOS:

a) El **Convenio Anexo Modificadorio Sobre "Examen de medicina Preventiva a través del Ciclo Vital en Atención Primaria de Salud Año 2010"**, con fecha 30 de noviembre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 2317, de 31 de diciembre de 2010, en que se aprueba el convenio de fecha 30 de noviembre de 2010, sobre transferencia de recursos destinados al **Convenio Anexo Modificadorio Sobre "Examen de medicina Preventiva a través del Ciclo Vital en Atención Primaria de Salud Año 2010"**.

c) Lo dispuesto en la Ley n° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el **Convenio Anexo Modificadorio Sobre "Examen de medicina Preventiva a través del Ciclo Vital en Atención Primaria de Salud Año 2010"**, con fecha 30 de noviembre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/EGM/mav.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORIA JURIDICA
PPH/TCHA/pma.

**ANEXO MODIFICATORIO
EXÁMEN DE MEDICINA PREVENTIVA A TRAVÉS DEL CICLO VITAL
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**



En Arica a 30 de Noviembre de 2010 entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 305, representado por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic RUN N° 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público domiciliada en Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez, RUT N° 10.238.549-7 de ese mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar el siguiente anexo modificadorio de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 7 de Septiembre de 2010 suscribieron Convenio sobre "Examen de Medicina Preventiva a Través del Ciclo Vital en Atención Primaria de Salud año 2010", instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1897 de fecha 26 de octubre 2010 del Servicio de Salud de Arica.

SEGUNDA:

Por el presente acto las partes acuerdan modificar el convenio antes referido en la cláusula Décima Segunda, en el sentido de extender la vigencia del presente convenio hasta el 30 de Junio del 2011.

TERCERA:

Dejase establecido que el texto restante del convenio individualizado en la Cláusula Primera del presente anexo continúa inalterable, entendiéndose que el presente anexo forma parte integrante del mismo.

CUARTA:

La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic, para representar al Servicio de Salud de Arica emana del Decreto N° 107 de fecha 10 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Salud.

La personería de don Waldo Sankán Martínez para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 5805 de 6 de diciembre de 2008.

QUINTA:

Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTA:

El presente convenio se firma en 13 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, ocho (8) en poder del Servicio, y tres restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Integración de Redes (1) y Departamento de Administración y Gestión de la Información (1).



**SR. WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**



**DRA. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA**

